

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 27 de enero de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por GUSTAVO ADOLFO OSORIO CASTRO contra RICAURTE MATOMA CUELLAR E INDETERMINADOS, con la solicitud de retiro de la demanda que presenta la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Titulación Posesión Nro. 2022-00079-00
Demandante:	Gustavo Adolfo Osorio Castro
Demandado:	Ricaurte Matoma Cuellar
Decisión:	Autoriza retiro demanda
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, tres (03) de febrero del año dos mil veintitrés

(2023)

Se dirige ante este Despacho la doctora JULIANA CAICEDO HOYOS, apoderada de la parte demandante, para solicitar el retiro de la demanda.

Solicitud que estudiada se considera procedente según lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso, puesto que hasta la fecha no ha sido notificado el auto admisorio de la demanda, ni hay de por medio medida cautelar alguna, por consiguiente, se autorizará el retiro de la demanda solicitado, se cancelará la radicación del proceso, sin condena en costas por cuanto no se han causado, sin desglose por haberse recibido la demanda de manera virtual.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por GUSTAVO ADOLFO OSORIO CASTRO contra RICAURTE MATOMA CUELLAR E INDETERMINADOS, se dispone autorizar el retiro de la demanda por lo señalado.

SEGUNDO: Se ordena cancelar la radicación del proceso.

TERCERO: Sin lugar a condenar en costas, sin desglose de documentos debido a que la demanda y anexos fueron recibidos vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez.

NOTIFICO EL AUTO QUE ANTECEDE POR
ESTADOS DE HOY 06 DE FEBRERO DE 2023

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario